



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SECRETARIA. Policarpa Nariño, 13 de abril de 2023. En la fecha doy cuenta a la señora juez que en el presente asunto ejecutivo de mínima cuantía con radicado 2018-00318, el día 11 de marzo de 2023, se recibió por parte de la apoderada de la parte demandante Dra. ALEJANDRA CARRILLO, solicitud de cambio de secuestre, también informo que el día 12 de abril de 2023, se recibió escrito por parte del Inspector de Policía del Municipio de Policarpa Nariño Dr. JHONATAN ACOSTA, informando las acciones desplegadas para realizar el despacho comisorio 2022-003. Provea.

DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE POLICARPA (N)

Policarpa Nariño, diecisiete (17) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, se entra por parte del despacho a estudiar la solicitud de cambio de secuestre realizada por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. ALEJANDRA CARRILLO, quien manifiesta que el auxiliar de la justicia MANUEL JESUS ZAMBRANO GOMEZ, secuestre designado mediante auto del 26 de septiembre de 2022, no puede realizar el secuestro por motivos de agenda, por lo tanto solicita se nombre como secuestre a JA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS, Nit 901433855-7, quienes tienen la disponibilidad de viajar y asumir el cargo de secuestre para la realización de la diligencia de secuestro del vehículo automotor de placas BAC37E, marca SUZUKI, modelo 2017, línea GN125, color negro, motor 157FMI-3*B2X61941, chasis 9FSNF41B9HC280316.

Ahora bien, en el informe presentado por parte del Inspector de Policía del Municipio de Policarpa Nariño Dr. JHONATAN ACOSTA, se observa que se ha fijado en varias ocasiones la fecha y hora de programación para realizar el secuestro del vehículo de placas BAC37E, sin embargo, el mismo no se ha podido cumplir por motivo de inasistencia.

Siendo que la solicitud impetrada por la apoderada de la parte ejecutante se ajusta a derecho, y toda vez que se ha informado de la imposibilidad de que el secuestre designado comparezca a las diligencias programadas por parte del Inspector de Policía de Policarpa, se hace necesario el cambio de secuestre para lo cual se designará de la lista de auxiliares de la justicia a JA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS, Nit 901433855-7, quienes pueden ser contactados calle 19 No. 21-66 oficina 406, correo electrónico juanchoaguirre_1963@hotmail.com número de teléfono 3014867833.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa Nariño,

RESUELVE:

PRIMERO. – Remplazar como secuestre al señor MANUEL JESÚS ZAMBRANO GÓMEZ y en su lugar designar de la lista de auxiliares de la justicia a JA ABOGADOS Y ASOCIADOS SAS, Nit 901433855-7, quienes pueden ser contactados en la calle 19 No. 21-66 oficina 406, correo electrónico juanchoaguirre_1963@hotmail.com número de teléfono 3014867833. con quien la parte interesada y el comisionado deberán coordinar la fecha y hora de la diligencia para su cumplimiento.



Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Policarpa (N)

SEGUNDO. - COMUNICAR al secuestre designado sobre su nombramiento, para los fines previstos en el artículo 49 del Código General del Proceso. Se le informará que la fecha de la diligencia será comunicada por el comisionado con quien deberá hacerse la coordinación respectiva, esto es el INSPECTOR DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO con el fin de que se cumpla con el Despacho Comisorio 2022-003.

TERCERO. - AGREGUESE al proceso el informe del comisionado INSPECTOR DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE POLICARPA NARIÑO presentado el día 12 de abril de 2023 y envíesele copia del presente proveído para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LUPE MARLY LEGARDA ROMAN
JUEZ

RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
POLICARPA
NARIÑO
NOTIFICO
EL AUTO ANTERIOR POR ESTADOS
HOY, 18 DE ABRIL DE 2023
DANIEL FELIPE PAZMIÑO RIOBAMBA
SECRETARIO